



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
CUIT N°30-71601435-1
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 - CABA

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE N°16/2026	APERTURA DE OFERTAS	
OBJETO: Suscripción Mensual Tablas Arancelarias NCM		
MODALIDAD: Trámite Especial Simplificado	FECHA:	5/3/2026
CONTRATACION DIRECTA N°01/2026	HORA:	11 h

La oferta deberá estar confeccionada en papel membretado de la firma y hallarse suscripta en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado. La documentación deberá ser presentada personalmente en sobre cerrado - indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura - en las oficinas de la OPC: Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 - CABA, de 10 a 16 h, hasta la fecha y hora de apertura.

IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:
* Precios a Consumidor Final en pesos
* Certificado de Inscripción ante ARCA
* Certificado REPSAL: Será consultado por el Organismo Contratante en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales y quien posea sanciones no podrá ser adjudicado.
* Certificado de Libre Deuda ARCA: RG-AFIP 4164/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación, caso contrario no podrá ser adjudicado.
* Antecedentes societarios. (copia del estatuto o contrato social, designación de autoridades, actas modificatorias, cesiones/adquisiciones de cuotas de capital accionario, poderes otorgados)
* Garantía de la Oferta: 5% del valor total cotizado - ver Anexo II.
* Declaración Jurada adjunta firmada

PLAZO DE ENTREGA:	5 (cinco) días luego de firmada la Orden de Compra
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:	30 días corridos - ver Anexo II
CONDICIONES DE PAGO:	El pago será anticipado contra entrega de una Contragarantía - ver Anexo II y a los 30 días de la presentación de la factura. Dicha factura deberá presentarse por correo electrónico a administracion@opc.gob.ar
PERÍODO DE CONTRATACIÓN:	La contratación será por 12 (doce) meses desde la firma de la Orden de Compra
CONTRAGARANTÍA	Consistente en un 100% del monto total adjudicado - ver Anexo II

Saluda a usted atentamente.


Cdr. Gustavo H.L. Brito
Coordinador técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso



SEÑOR PROVEEDOR: Sírvasse cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1 suscripción	Acceso a tablas que contengan la siguiente información para las posiciones arancelarias del Nomenclador Común del Mercosur (NCM), con una apertura mínima de 11 dígitos: * Alícuotas de Arancel Externo Común * Alícuotas de Derechos de Importación Extrazona * Alícuotas de Tasa de Estadística * Alícuotas de Derechos de Importación Intrazona * Alícuotas de Reintegro * Alícuotas de IVA * Alícuotas de percepción aduanera de IVA * Alícuotas de percepción aduanera de Impuesto a las Ganancias * Alícuotas de percepción de Ingresos Brutos * Alícuotas de cualquier otro impuesto que se aplicara a las importaciones o exportaciones



ANEXO I

CLÁUSULAS GENERALES

1. Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a esta Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
2. **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
3. **La cotización debe realizarse en la moneda local, aclarando precio unitario y total y ambos precios deben expresarse con IVA incluido.**
4. El producto ofertado deberá contar con la garantía correspondiente, indicándose tiempo de vigencia y tipo de cobertura.
5. **La apertura de las ofertas se realizará el próximo 5 de marzo de 2026 a las 11 h, por lo que ésta deberá ser firmada en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado y será presentada en sobre cerrado, indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura personalmente en las oficinas de la OPC, Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10, CABA.**
6. Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad y credencial o nota firmada por apoderado del oferente que representa, autorizando a presenciar dicho acto de apertura.
7. **Se podrán realizar consultas por medio de correo electrónico a contrataciones@opc.gob.ar**

ANEXO II

GARANTÍAS.

Conjuntamente con la oferta, el oferente acompañará una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 5% del valor total de la misma. Si la contratación le fuera adjudicada, deberá presentar una **Contragarantía** por el 100% del monto total de la misma al momento de suscribir la respectiva Orden de Compra, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta cesará de forma automática.

Las garantías mencionadas podrán ser constituidas bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Mediante pagaré, en caso que el valor total de la contratación no supere los 10 módulos. Valor del módulo \$40.000 (pesos cuarenta mil).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, cuyo "clearing" no supere las cuarenta y ocho (48) horas, perteneciente a una cuenta de titularidad del oferente.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Oficina de Presupuesto del Congreso y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación vigente. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El Organismo podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros cuando, durante el transcurso del procedimiento o de la ejecución del contrato, la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran exigido. Las pólizas deberán ser certificadas por Escribano Público y legalizadas ante el Colegio Notarial de la jurisdicción en la que se halle inscripto el profesional certificante. No se requerirá legalización de su firma, en caso de hallarse inscripto en el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- d) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Oficina de Presupuesto del Congreso, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- e) Aval bancario u otra fianza a satisfacción del Organismo, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio

COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

CONTRATACIÓN Nº

FECHA DE APERTURA

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

CUIT

2. DOMICILIOS:

ESPECIAL:

REAL:

Nº

Provincia/Oficina

CP.

TELEFONO

PROVINCIA

Nº

Provincia/Oficina

CP.

TELEFONO

PROVINCIA

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

2. ACTIVIDAD: INDUSTRIA / COM. MAYORISTA / COM. MINORISTA / IMPORTADOR / REPRESENTANTE DE / DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
3. INTEGRANTES DE LA FIRMA: (Directorio, Socios Gerentes, Socio Comanditado, Propietario, Firma Unipersonal, etc.)

Nº ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD		% DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA		FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
			TIPO	NÚMERO		DESDE	HASTA				

4. PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS

Nº ORDEN	NOMBRE DE LA FIRMA	CUIT	% DE PARTICIPACIÓN	CARGO

5. LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:
- a. No se encuentran suspendidos o inhabilitados por la Administración Federal de Ingresos Públicos-AFP.

b. No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

c. No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 25.164, modificatorias y complementarias.

d. No se hallan alcanzados por las incompatibilidades, inhabilidades y/o conflicto de intereses en los términos de la Ley 25.188, modificatorias y complementarias.

e. No se hallan alcanzados por las prohibiciones previstas en el Decreto delegado PEN 1023/01 (art. 28).

f. No se encuentran en estado de concurso, liquidación, quiebra o insolvencia.
6. En mi carácter de de la firma, declaro que los datos consignados en la presente correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente contratación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE